

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2021-00061-00 que se encuentra pendiente notificación. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 19 de octubre de 2021.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION N°599

Santiago de Cali, diecinueve (19) de octubre de Dos Mil Veintiuno.

Revisado el expediente encuentra el despacho, que por medio de auto de sustanciación N° 275 del 08 de junio de 2021 se requirió al apoderado judicial de la parte demandante para que allegara constancia de notificación a la señora **MARTHA HELENA ARISTIZABAL DE MADRIÑAN**, dando cumplimiento a dicho requerimiento en índice digital N° 09 el apoderado presenta guía n° 9134359464 de envió de notificación judicial por SERVIENTREGA, realizada la consulta en la plataforma de la empresa de mensajería con el número de la guía, se observa que la misma fue devuelta al remitente.



Por tanto, se requerirá al apoderado de la parte demandante para que se sirva informar si conoce otra dirección física y/o electrónica donde pueda ser notificada la señora **MARTHA HELENA ARISTIZABAL DE MADRIÑAN** o en su defecto presentar solicitud conforme el Artículo 29 del C.P.T.yS.S. en el término de 5 días, so pena de sanción. En tal virtud el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que se sirva informar si conoce otra dirección física y/o electrónica donde pueda ser notificada la señora **MARTHA HELENA ARISTIZABAL DE MADRIÑAN** o en su defecto presentar solicitud conforme el Artículo 29 del C.P.T.yS.S. en el término de 5 días, so pena de sanción.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Yenny Lorena Idrobo Luna
YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY 21/10/2021 EN EL ESTADO No. 158

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 19 de octubre de 2021

Oficio N° 1858

Señores:

CHRISTIAN JOHAN ALOMIA RIASCOS

Cj_alomia@hotmail.com

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: FLOR MARIA LEMOS VALENCIA

DEMANDADO: MARTHA HELENA ARISTIZABAL DE MADRIÑAN

RAD – 76001-31-05-003-2021-00061-00

Por medio del presente, me permito comunicarle que mediante Auto N° 599 del 19 de octubre de 2021, se ordeno lo que a la letra dice:

“PRIMERO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que se sirva informar si conoce otra dirección física y/o electrónica donde pueda ser notificada la señora **MARTHA HELENA ARISTIZABAL DE MADRIÑAN** o en su defecto presentar solicitud conforme el Artículo 29 del C.P.T.yS.S. en el término de 5 días, so pena de sanción.”


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria